

Factura Pequeño Contribuyente

DIEGO JOSÉ, MARROQUÍN AVENDAÑO
 Nit Emisor: 80522432
 DIEGO JOSE MARROQUIN AVEDAÑO
 4 CALLE 238-0 RESIDENCIAL SAN ANGEL 4, zona 2, Chinautla,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 A45A0104-1137-4EF4-ADD3-9E90FCE931A1
 Serie: A45A0104 Número de DTE: 288837364
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 31-may-2022 08:50:28
 Fecha y hora de certificación: 19-may-2022 08:50:28
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General Administrativa, del (01/05/2022) al (31/05/2022), según contrato número (MEM-345-2022).	9,000.00	0.00	9,000.00	
TOTALES:					0.00	9,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Oscar Pérez
Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas



Licda. Diana F. de Mazariegos
Licda. Diana F. de Mazariegos
 Directora General
 Dirección General Administrativa
 Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de mayo de 2022

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas De Mazariegos
Directora General Administrativa
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-345-2022** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-345-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA**, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de mayo de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Apoyo en el soporte técnico para los usuarios de los sistemas de información del Ministerio de Energía y Minas; desarrollar aplicaciones adaptadas con sistemas de software asegurando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los sistemas que se desarrollen:

- Soporte a usuarios para la creación de informes del mes de mayo 2022.
- Soporte a usuarios para la creación de informes del abril de mayo 2022.
- Soporte a usuarios para el cambio de contraseñas dentro del sistema externo

c) Apoyo técnico para mantener altos niveles de seguridad en los algoritmos desarrollados para integrar estructuras de bases de datos del Ministerio de Energía y Minas:

- Cambio de tipo de dato para las fechas de token y timestamp dentro de la base de datos de RRHH para solventar el inconveniente de cambio de fechas dentro del servidor.

d) Apoyo técnico en la creación de programas informáticos estructurados y su mantenimiento del Ministerio de Energía y Minas:

- Optimización de código para la generación de informes.
- Optimización del servidor externo para permitir que el query lleve mas tiempo de respuesta.

e) Apoyo técnico en el análisis de necesidades para sistemas informáticos de los usuarios en los sistemas de información del Ministerio de Energía y Minas:

- Análisis para la generación del informe final desde el sistema externo.
- Análisis para la generación del finiquito desde el sistema externo
- Análisis para la generación de un procedimiento automático que asignara una bandera a los requerimientos asignados dentro de la base de datos.

f) Apoyo técnico en la transformación digital de los archivos físicos del Ministerio de Energía y Minas:

- Creación de módulo Back-End para la creación de expediente de documentos aprobados del personal 029.

g) Apoyo técnico en análisis de los procesos para el diseño de la capacidad de almacenamiento de la información del Ministerio de Energía y Minas:

- Modificación del proceso de generación de informes para que la firma de los directores pueda estar asociadas a un único correlativo de informe.

h) Apoyo técnico en la creación de nuevos sistemas de información y documentar sus procesos, variables, conexiones, cifrados y respectivas credenciales utilizadas del Ministerio de Energía y Minas:

- Implementación del módulo de finiquito del informe.
- Implementación del módulo de generación del informe final.

i) Apoyo técnico en la realización de informes que documenten la estructura de la base de datos, incluyendo estándares y buenas prácticas, así como los procedimientos y definiciones internas (metadata), sus interconexiones y sus respectivos credenciales utilizados del Ministerio de Energía y

Minas:

- Creación de video introductorio para la generación de informe dentro del sistema externo

J) Apoyo técnico en la implementación de controles de gestión de accesos, permisos y privilegios para el ingreso a los sistemas de información del Ministerio de Energía y Minas:

- Creación de log interno para el sistema de RRHH que llevara un control interno de las acciones realizadas por el usuario dentro del sistema para llevar un mejor control de los errores ocurridos dentro del sistema.

k) Apoyo técnico en la instalación, configuración y mantenimiento de las herramientas de gestión estratégica para extraer y transformar los datos en información para el manejo de datos del Ministerio de Energía y Minas:

- Activación de Jobs para la ejecución de crontabs dentro del sistema de RRHH interno

l) Apoyo técnico en las capacidades analíticas para el proceso de elaboración de reportes y la exportación de información que integre registros de datos con el fin de trasladar determinada información de su fuente de origen a los usuarios que necesiten consultar los datos de los sistemas de información del Ministerio de Energía y Minas:

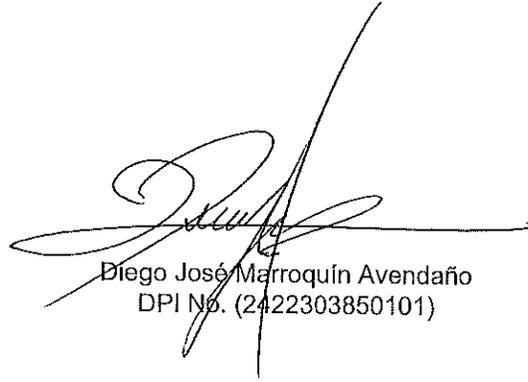
- Elaboración del informe final en PDF.
- Elaboración del informe con nuevo pie de página y correlativo en PDF.
- Elaboración del informe final con nuevo pie de página y correlativo en PDF.

m) Otras actividades que sean requeridas por las autoridades superiores:

- Cambios de fecha de requerimientos previamente aceptados.
- Cambios de honorarios de requerimientos previamente aceptados.
- Generación de contratos debido al tamaño de letra de los mismos.



Atentamente,



Diego José Marroquín Avendaño
DPI N.º. (2422303850101)

Msc. José Antonio Samayoa Gaytán
Departamento de Informática
Ministerio de Energía y Minas

Firmado digitalmente
por José Antonio
Samayoa Gaytán
Fecha: 2022.05.13
11:51:06 -06'00'



Aprobado
Licda. Diana Waleska Florentino Cuevas De Mazariegos
Directora General Administrativa
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible

